



Calle de la Prosa 136 San Borja Lima 41 - Perú
Tel.:(511) 225-1313 Fax:(511) 475-1816
e-mail: sid@osiptel.gob.pe www.osiptel.gob.pe



SESION DE CONSEJO DIRECTIVO N° 203/04
Viernes 16 de julio de 2004
8:00 a.m.

En Lima, siendo las 8:00 horas del día 16 de julio del año 2004 se reunieron en la sede institucional del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL -, ubicada en Calle de la Prosa 136, San Borja, el señor Edwin San Román Zubizarreta y los señores José Ignacio Távara Martín, César Fuentes Cruz y Raúl Pérez-Reyes Espejo, miembros del Consejo Directivo.

Bajo la Presidencia del señor Edwin San Román Zubizarreta se dio inicio a la Sesión N° 203 del Consejo Directivo, que contó además con la presencia de la señora Liliana Ruiz de Alonso, Gerente General, del señor Luciano Barchi Velaochaga, Gerente Legal y de la señora Ady Gabriela Lau Deza, Secretaria del Consejo Directivo.

I. APROBACIÓN DE ACTA

Los miembros del Consejo Directivo aprobaron el acta N° 202.

II. DESPACHO

II.1. Instructivo para la elaboración de los informes de avances y logros sectoriales remitido por la Presidencia del Consejo de Ministros

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento del instructivo para la elaboración de los informes de avances y logros sectoriales remitido por la Presidencia del Consejo de Ministros el 21 de junio de 2004.

II.2. Oficio N° 335-2004-MTC/03.01 del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, dirigido al Gerente General solicitando información estadística de reclamos y apelaciones

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento del Oficio N° 335-2004-MTC/03.01 remitido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones el 22 de junio de 2004, solicitando información estadística de reclamos y apelaciones presentados por usuarios del servicio de telefonía fija local.

Asimismo se puso en conocimiento de los Directores la Carta C.500-GG.GCC/2004 que responde al Oficio N° 335-2004-MTC/03.01.

II.3. Carta DMR/CE/N° 186/04 de TIM Perú S.A.C. dirigida el Presidente del Consejo Directivo sobre tarifas y costos de acceso a las redes de telefonía pública

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento de la Carta DMR/CE/N° 186/04 remitida por TIM Perú S.A.C. el 22 de junio de 2004, sobre tarifas y costos de acceso a las redes de telefonía pública.

II.4. Oficio N° 317-2004-MTC/03 del Ministerio de Transportes y Comunicaciones dirigido al Presidente del Consejo Directivo, sobre el servicio que vienen brindando los operadores rurales financiados por FITEL



Calle de la Prosa 136 San Borja Lima 41 - Perú
 Tel.:(511)225-1313 Fax:(511)475-1816
 e-mail:sid@osiptel.gob.pe www.osiptel.gob.pe



Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento del Oficio N° 317-2004-MTC/03 remitido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones el 28 de junio de 2004, sobre el servicio que vienen brindando los operadores rurales financiados por FITEL.

II.5. Oficio N° 419-2004-PCM/SG-SCI de la Presidencia del Consejo de Ministros, dirigido al Presidente del Consejo Directivo, solicitando opinión sobre el Proyecto de Ley que perfecciona la Ley 27838 y regula el planeamiento, organización y desarrollo de las audiencias públicas sobre servicios públicos

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento del Oficio N° 419-2004-PCM/SG-SCI remitido por la Presidencia del Consejo de Ministros el 01 de julio de 2004, solicitando opinión sobre el Proyecto de Ley N° 10597/2003 que perfecciona la Ley N° 27838 y regula el planeamiento, organización y desarrollo de las audiencias públicas sobre servicios públicos.

II.6. Cartas GGR-107-A-404-2004, GGR-107-A-416/OT-04 y GGR-651-A-482-2004 de Telefónica del Perú S.A.A., dirigidas al Presidente del Consejo Directivo sobre el Factor de Productividad

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento de las Cartas GGR-107-A-404-2004, GGR-107-A-416/OT-04 y GGR-651-A-482-2004 remitidas por Telefónica del Perú S.A.A. el 02, 03 y 05 de julio de 2004, sobre el Factor de Productividad.

II.7. Carta s/n de ASPEC dirigida al Presidente del Consejo Directivo, Carta ACYUL-C-356-P-2004 de ACYULAM dirigida al Gerente de Usuarios y el Oficio N° 086-2004-DP-ASP de la Defensoría del Pueblo dirigida al Presidente del Consejo Directivo, sobre el Factor de Productividad

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento de la Carta s/n remitida por la Asociación Peruana de Consumidores y Usuarios el 30 de junio de 2004, Carta ACYUL -C-356-P-2004 remitida por la Asociación de Consumidores y Usuarios de Lambayeque el 06 de julio de 2004 y el Oficio N° 086-2004-DP-ASP remitido por la Defensoría del Pueblo el 01 de julio de 2004, sobre el Factor de Productividad.

II.8. Carta GGR-651-A-478-2004 de Telefónica del Perú S.A.A. dirigida al Gerente General, sobre nuevos planes tarifarios

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento de la Carta GGR-651-A-478-2004 remitida por Telefónica del Perú S.A.A. el 05 de julio de 2004, que alcanza información sobre el número de usuarios que han optado por los nuevos planes tarifarios.

II.9. Carta GGR-651-A-518-2004 de Telefónica del Perú S.A.A. dirigida al Gerente General, sobre el proyecto de instructivo para el ajuste de tarifas de los servicios públicos de telecomunicaciones de Categoría I

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento de la Carta GGR-651-A-518-2004 remitida por Telefónica del Perú S.A.A. el 15 de julio de 2004, sobre el proyecto de instructivo para el ajuste de tarifas de los servicios públicos de telecomunicaciones de Categoría I.

II.10. Carta C.308-2004-GAR de Americatel dirigida al Gerente de Comunicación



Certificación ISO 9001 - Gestión de la Calidad



Calle de la Prosa 136 San Borja Lima 41 - Perú
Tel.: (511) 225-1313 Fax: (511) 475-1816
e-mail: sid@osiptel.gob.pe www.osiptel.gob.pe



Corporativa, sobre el establecimiento del factor de productividad

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento de la Carta C. C.308-2004-GAR remitida por Americatel el 15 de julio de 2004, sobre el establecimiento del factor de productividad.

III. INFORMES

III.1. Presentación sobre temas de Agenda de la Gerencia de Usuarios

Los Directores se reservaron este tema para una próxima sesión.

III.2. Presentación sobre Planeamiento Estratégico Institucional

Los Directores se reservaron este tema para una próxima sesión.

III.3. Presentación sobre Política Rural en Telecomunicaciones (Memorándum N° 199-GF/2004)

Los Directores se reservaron este tema para una próxima sesión.

III.4. Proyecto Piloto "Modernización de los flujos de información en las redes de salud de Piura mediante la Telefonía y la Internet" (Memorándum N° 179-GF/2004)

Los Directores se reservaron este tema para una próxima sesión.

III.5. Informe de Actividades de la Gerencia de FITEL – Año 2003 (Memorándum N° 178-GF/2004)

Los Directores se reservaron este tema para una próxima sesión.

III.6. Informe legal respecto del alcance del numeral 48° de los Lineamientos de Política de Apertura del Mercado de Telecomunicaciones (Memorándum N° 152-GL/2004)

Los Directores se reservaron este tema para una próxima sesión.

III.7. Obligatoriedad de formularios de reclamos, recursos y quejas (Memorándum N° 082-GUS/2004)

Los Directores se reservaron este tema para una próxima sesión.

III.8. Recurso de apelación sobre Confidencialidad (Resolución de Presidencia N° 094-2004-PD/OSIPTEL)

El Presidente presentó para ratificación del Consejo Directivo la Resolución de Presidencia N° 094-2004-PD/OSIPTEL del 23 de junio de 2004, que resuelve el recurso de apelación interpuesto por Telefónica del Perú S.A.A. contra la Resolución N° 228-2004-GG/OSIPTEL.



Calle de la Prosa 136 San Borja Lima 41 - Perú
 Tel.: (511) 225-1313 Fax: (511) 475-1816
 e-mail: sid@osiptel.gob.pe www.osiptel.gob.pe



Acuerdo N° 203/661/04

Vista la Resolución de Presidencia N° 094-2004-PD/OSIPTEL del 23 de junio de 2004, los miembros del Consejo Directivo acordaron ratificarla. En dicha resolución se resuelve:

Declarar infundado el Recurso de Apelación interpuesto por Telefónica del Perú S.A.A. contra la Resolución de Gerencia General N° 228-2004-GG/OSIPTEL, ratificándose ésta en todos sus extremos.

El presente acuerdo contó con la aprobación de todos los miembros del Consejo Directivo.

III.9. Contrato de Concesión Tipo para el Servicio Portador Local (C.276-PD.GL/2004)

El Presidente presentó para ratificación del Consejo Directivo la Carta C.276-PD.GL/2004 del 23 de junio de 2004, que contiene el pronunciamiento favorable y las sugerencias y recomendaciones de OSIPTEL, sobre el Proyecto de Contrato de Concesión Tipo para el Servicio Portador Local remitido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Acuerdo N° 203/662/04

Vista la Carta C.276-PD.GL/2004 del 23 de junio de 2004, los miembros del Consejo Directivo acordaron ratificarla. En dicha comunicación se emite el pronunciamiento favorable y las sugerencias y recomendaciones de OSIPTEL, respecto del Proyecto de Contrato de Concesión Tipo para el Servicio Portador Local remitido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

El presente acuerdo contó con la aprobación de todos los miembros del Consejo Directivo.

III.10. Recurso de Apelación de Medida Preventiva presentado por Telefónica del Perú S.A.A. – Actuación de Medios Probatorios

En este estado de la sesión, al haber la empresa Telefónica del Perú S.A.A. ofrecido las declaraciones de los señores Jorge Melo-Vega Castro, Carlos Barreda Tamayo, María Medina Zavala y Rómulo Norabuena como medio probatorio en el procedimiento contra la medida preventiva incluida en la carta C. 438-GG.GPR/2004 del 02 de junio de 2004, el Presidente convocó en el orden señalado a cada una de las personas nombradas, a fin que presten su declaración sobre los hechos ocurridos el 30 de abril de 2004 y la atención de Mesa de Partes de OSIPTEL en dicha fecha. Las personas mencionadas prestaron su declaración siendo asistidas por el abogado José Juan Haro.

III.11. Presentación sobre el valor del factor de productividad trimestral, aplicable al sistema de fórmula de tarifas tope establecido en los contratos de concesión de los que es titular la empresa Telefónica del Perú S.A.A.

La Gerencia de Políticas Regulatorias y Planeamiento Estratégico realizó una presentación

Handwritten initials: JJA





Calle de la Prosa 136 San Borja Lima 41 - Perú
 Tel.:(511) 225-1313 Fax:(511) 475-1816
 e-mail:sid@osiptel.gob.pe www.osiptel.gob.pe



sobre el proyecto final que establece el valor del factor de productividad trimestral, aplicable al sistema de fórmula de tarifas tope establecido en los contratos de concesión de los que es titular la empresa Telefónica del Perú S.A.A.

IV. TEMAS PARA ORDEN DEL DIA

IV.1. Mandato de Interconexión entre Telmex Perú S.A. y Telefónica del Perú S.A.A. (Memorándum N° 206-GPR/2004)

Los señores Paul Phumpiu y Percy Fernández, gerente y funcionario de la Gerencia de Políticas Regulatorias y Planeamiento Estratégico, sustentaron el Memorándum N° 206-GPR/2004 del 09 de julio de 2004, que remite el Mandato de Interconexión que establece las condiciones técnicas, económicas, legales y operativas para la interconexión de la red del servicio portador de larga distancia nacional e internacional de Telefónica del Perú S.A.A. con la red del servicio de telefonía fija local de Telmex Perú S.A.

El señor Phumpiu explicó que para las llamadas de larga distancia que se realicen bajo el sistema de llamada por llamada se propone incluir como cargo por facturación y recaudación a ser cobrado por la red del servicio de telefonía fija local de Telmex Perú S.A. el determinado en anteriores Mandatos, cargo que tendrá vigencia hasta que OSIPTEL fije el cargo tope de facturación y recaudación o las partes suscriban un acuerdo estableciendo dicho cargo y éste sea aprobado por OSIPTEL.

Acuerdo N° 203/663/04

Visto el Memorándum N° 206-GPR/2004 y atendido el sustento de la Gerencia de Políticas Regulatorias y Planeamiento Estratégico, los miembros del Consejo Directivo acordaron aprobar el Mandato de Interconexión que establece las condiciones técnicas, económicas, legales y operativas para la interconexión de la red del servicio portador de larga distancia nacional e internacional de Telefónica del Perú S.A.A. con la red del servicio de telefonía fija local de Telmex Perú S.A.

El presente acuerdo contó con la aprobación de todos los miembros del Consejo Directivo.

IV.2. Memoria Institucional de OSIPTEL – 2003 (Memorándum N° 257-GCC/2004)

El señor Johnny Kadena, Gerente de Comunicación Corporativa y Servicio al Usuario, sustentó el Memorándum N° 257-GCC/2004 del 25 de junio de 2004, que remite la Memoria Institucional de OSIPTEL año 2003.

El señor Kadena señaló que la Memoria Institucional de OSIPTEL año 2003 contiene la actuación del organismo en temas como promoción de competencia, protección de los derechos de los usuarios, acceso universal, evolución del mercado de las telecomunicaciones y gestión institucional.

LRA





Calle de la Prosa 136 San Borja Lima 41 - Perú
Tel: (511) 225-1313 Fax: (511) 475-1816
e-mail: sid@osiptel.gob.pe www.osiptel.gob.pe



Acuerdo N° 203/664/04

Visto el Memorandum N° 257-GCC/2004 y atendido el sustento de la Gerencia de Comunicación Corporativa y Servicio al Usuario, los miembros del Consejo Directivo acordaron aprobar la Memoria Institucional de OSIPTEL año 2003.

El presente acuerdo contó con la aprobación de todos los miembros del Consejo Directivo.

IV.3. Aceptación de renuncia y designación de Vocal Suplente del TRASU (Memorandum N° 091-GUS/2004)

El Presidente, sustentó el Memorandum N° 091-GUS/2004 del 12 de julio de 2004, que remite (i) la Resolución que acepta la renuncia al cargo de Vocal Suplente del Tribunal Administrativo de Solución de Reclamos de Usuarios presentada por el señor Roberto Muroya Muroya, y (ii) la Resolución que designa al señor Eloy Manuel Suárez Mendoza como Vocal Suplente del Tribunal Administrativo de Solución de Reclamos de Usuarios.

Acuerdo N° 203/665/04

Visto el Memorandum N° 091-GUS/2004 y atendido el sustento del Presidente, los miembros del Consejo Directivo acordaron aprobar las Resoluciones mediante las cuales: (i) se acepta la renuncia presentada por el señor Roberto Muroya Muroya al cargo de Vocal Suplente del Tribunal Administrativo de Solución de Reclamos de Usuarios, dándosele las gracias por los servicios prestados, y (ii) se designa al señor Eloy Manuel Suárez Mendoza como Vocal Suplente del Tribunal Administrativo de Solución de Reclamos de Usuarios.

El presente acuerdo contó con la aprobación de todos los miembros del Consejo Directivo.

IV.4. Autorización de funcionarios responsables de la administración de las cuentas bancarias de las Oficinas Descentralizadas de OSIPTEL (Memorandum N° 271-GAF/2004)

La señora Liliana Ruiz, sustentó el Memorandum N° 271-GAF/2004 del 12 de julio de 2004, que remite el Informe N° 032-GAF/2004 sobre la propuesta de autorización de funcionarios responsables de la administración de las cuentas bancarias de las oficinas descentralizadas de OSIPTEL.

La señora Ruiz propuso la designación de los siguientes funcionarios como responsables de la administración de las cuentas bancarias en las oficinas descentralizadas de OSIPTEL, Arequipa: Nicolás Iscarra Pongo, Cusco: Maurice Pacheco Niño de Guzmán, Junín: Maritza Rocio Vásquez Caicedo Arias, La Libertad: Luis Manuel Ponce Arqueros, Loreto: Rafael Edson Changaray Segura, Piura: Cristhian Paul Dedios Ubillus e Ica: Cesar Humberto Reyes Chávez.

Acuerdo N° 203/666/04

Visto el Memorandum N° 271-GAF/2004 y atendido el sustento de la Gerencia General, los



Calle de la Prosa 136 San Borja Lima 41 - Perú
 Tel.:(511) 225-1313 Fax:(511) 475-1816
 e-mail:sid@osiptel.gob.pe www.osiptel.gob.pe



miembros del Consejo Directivo acordaron aprobar la designación de los funcionarios responsables de la administración de las cuentas bancarias de las oficinas descentralizadas de OSIPTEL, conforme a lo siguiente.

1) Relación de funcionarios :

	OFICINAS DESCENTRALIZADAS	CUENTA BANCARIA	PERSONA RESPONSABLE
1	Arequipa	OSIPTEL – AREQUIPA	Nicolás Iscarra Pongo
2	Cusco	OSIPTEL – CUSCO	Maurice Pacheco Niño de Guzmán
3	Junín	OSIPTEL – HUANCAYO	Maritza Rocio Vásquez Caicedo Arias
4	La Libertad	OSIPTEL – TRUJILLO	Luis Manuel Ponce Arqueros
5	Loreto	OSIPTEL – IQUITOS	Rafael Edson Changaray Segura
6	Piura	OSIPTEL – PIURA	Cristhian Paul Dedios Ubillus
7	Ica	OSIPTEL – ICA	Cesar Humberto Reyes Chávez

- 2) Que las personas responsables indicadas en el punto 1), son las únicas autorizadas para efectuar el retiro de fondos de las cuentas bancarias de la oficina descentralizada a su cargo.
- 3) Que esta propuesta rija a partir del 19 de julio de 2004.

El presente acuerdo contó con la aprobación de todos los miembros del Consejo Directivo.

IV.5. Instructivo para el Ajuste de Tarifas de Categoría I (Memorándum N° 214-GPR/2004)

Los Directores se reservaron este tema para una próxima sesión.

IV.6. Nombramiento de miembros de cuerpo colegiado (Memorándum N° 075-GRE/2004)

La señora Liliana Ruiz, sustentó el Memorándum N° 075-GRE/2004 del 14 de julio de 2004, que remite la Resolución que designa a los integrantes del cuerpo colegiado que conocerá la controversia entre Red Privada Virtual S.A. y Telefónica del Perú S.A.A. por supuestas infracciones a las normas sobre libre competencia y supuestos incumplimientos de su contrato de concesión.

La señora Ruiz señaló que los profesionales propuestos poseen experiencia en el manejo de controversias; así como en temas relacionadas al sector telecomunicaciones.

Acuerdo N° 203/667/04

Visto el Memorándum N° 075-GRE/2004 y atendido el sustento de la Gerencia General, los miembros del Consejo Directivo acordaron lo siguiente:

- (i) Constituir un cuerpo colegiado para la solución de la controversia entre Red Privada Virtual



Calle de la Prosa 136 San Borja Lima 41 - Perú
Tel: (511) 225-1313 Fax: (511) 475-1816
e-mail: sid@osiptel.gob.pe www.osiptel.gob.pe



S.A. y Telefónica del Perú S.A.A. por supuestas infracciones a las normas sobre libre competencia y supuestos incumplimientos de su contrato de concesión; y
(ii) Designar como integrantes del cuerpo colegiado que conocerán la controversia a la que se refiere el numeral anterior a las siguientes personas:

- Hugo Eyzaguirre (Presidente)
- Sergio Salinas
- Adriana Giudice.

El presente acuerdo contó con la aprobación de todos los miembros del Consejo Directivo.

PEDIDOS DE LOS DIRECTORES:

- Solicitar a la Gerencia de Políticas Regulatorias y Planeamiento Estratégico explique las características y analice el informe sobre cargos de interconexión en redes móviles realizado a través de una consultoría del Banco Mundial remitido mediante Memorándum N° 194-GPR/2004, incluyendo una evaluación sobre la conveniencia de su remisión a las empresas operadoras del servicio de telefonía móvil.
- Los señores Raúl Pérez-Reyes Espejo y César Fuentes Cruz solicitaron lo siguiente:
 - Solicitar a la Gerencia de Políticas Regulatorias y Planeamiento Estratégico realice un análisis de las regresiones efectuadas para estimar los Lambdas definidos por OSIPTEL para el cálculo de la tasa costo de patrimonio; así como un análisis del efecto en el factor de productividad de considerar Lambda igual a 1 en el cálculo de la tasa costo de patrimonio.
 - Solicitar a la Gerencia de Políticas Regulatorias y Planeamiento Estratégico alcance información sobre ratios de ingresos y EBITDAs por líneas y por minutos de tráfico del segmento telefonía fija de Telefónica del Perú S.A.A., así como de tarifas de telefonía fija local, comparándolas con empresas de telecomunicaciones en otros países.
- Solicitar a la Gerencia de Relaciones Empresariales evalúe la viabilidad y conveniencia de contar con un cuerpo colegiado permanente para la solución de controversias entre empresas.
- Solicitar a la Gerencia de Comunicación Corporativa y Servicio al Usuario informe al Consejo Directivo sobre todos los eventos, talleres o seminarios que tengan relación con las funciones de OSIPTEL.

Siendo las 13:00 horas, el Presidente dio por finalizada la sesión luego de que los miembros del Consejo Directivo presentes ratificaran cada uno de los acuerdos tomados para su respectiva ejecución.

